

AÑO: 2012

NUMERO 14

LIBRO: DECIMO CUARTO

**ESCRITURA PUBLICA DE
DONACIÓN DE VEHICULO**

**OTORGADA POR
FOMILENIO**

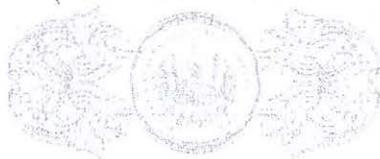
**A FAVOR DE
FISDL**

**ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO
JOSÉ TITO SIGÜENZA ÁLVAREZ**
tito.siguenza@gmail.com Cel. 7885-7749 Tel. 2524-1000

PAPEL PARA PROTOCOLO

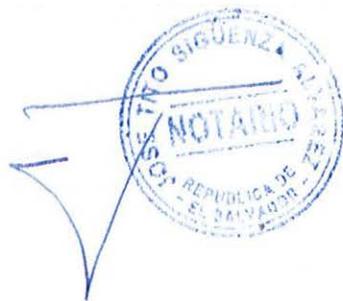
DIECINUEVE

M. DE H.



Nº 14226322

DOS COLONES



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

NUMERO CATORCE. LIBRO DECIMO CUARTO. En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y cuarenta minutos del día veinticinco de Octubre del año Dos mil doce. Ante mí, JOSÉ TITO SIGÜENZA ÁLVAREZ, Notario de este domicilio, y testigos hábiles y de mi conocimiento que al final diré, comparecen por una parte, el Doctor ALEXANDER ERNESTO SEGOVIA CÁCERES, quien es de cincuenta y un años de edad, Economista y de este domicilio, a quien conozco pero identifico con su Documento Único de Identidad número cero uno cinco cero nueve uno nueve-cinco; actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del FONDO DEL MILENIO que puede abreviarse FOMILENIO, Entidad Autónoma de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, y que existirá mientras haya actividades, derechos y obligaciones pendientes de ejecución derivados del Convenio, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo técnico, administrativo y presupuestario, y de este domicilio; con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – doscientos un mil doscientos seis – ciento quince – cuatro, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) el Decreto Legislativo numero CIENTO OCHENTA Y SIETE, de fecha veinte de diciembre de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial numero DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE tomo TRESCIENTOS SETENTA Y TRES de fecha veintiuno de diciembre de dos mil seis, mediante el cual se ratifica el Convenio del Reto del Milenio suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y los Estados Unidos de América, a través de la Millennium Challenge Corporation y en el cual, en su sección 3.5 letra (b), se establece que el Presidente de la Junta Directiva actuará como representante legal de FOMILENIO; b) Certificación del Acuerdo



M. DE H.



DOS COLONES

1 Ejecutivo numero TRES de fecha uno de Junio de Dos mil nueve, extendido el tres de Junio del mismo año, por el
 2 Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, en el cual se me nombra como
 3 Secretario Técnico de la Presidencia; c) Certificación del Acuerdo Ejecutivo numero VEINTINUEVE de fecha cinco de
 4 Junio de Dos mil nueve, extendido el nueve de Junio del mismo año, por el Secretario de Asuntos Legislativos y
 5 Jurídicos de la Presidencia de la República, en el cual se me nombra como miembro propietario en representación del
 6 Gobierno de la República y como Presidente de la Junta Directiva del Fondo del Milenio; y d) Certificación del Punto
 7 de Acta número UNO de la Sesión de Junta Directiva número SESENTA Y SEIS, de fecha diez de junio de dos mil nueve
 8 en la cual la Junta aprueba la designación del Secretario Técnico como Presidente de la Junta Directiva por lo que me
 9 encuentro facultado para actuar en nombre y representación de dicha institución, en actos como el presente, en
 10 adelante denominado EL DONANTE; y por otra parte, comparece la Licenciada MARTA CAROLINA ÁVALOS BURGOS,
 11 quien es de cuarenta y siete años de edad, Economista y del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La
 12 Libertad, persona a quien hoy conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno
 13 tres siete dos cinco ocho cinco -- cinco, que tuve a la vista, actuando en nombre y representación, en su carácter de
 14 Presidenta del Consejo de Administración, del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL
 15 SALVADOR, Entidad de derecho público, de esta plaza, con Número de Identificación Tributaria número cero
 16 seiscientos catorce- trescientos once mil noventa- ciento dos- siete, personería que doy fe de ser legítima y suficiente,
 17 por haber tenido a la vista; a) Ejemplar del Diario Oficial Número DOSCIENTOS SESENTA Y DOS del Tomo
 18 TRESCIENTOS NUEVE de fecha Dieciséis de Noviembre del año mil novecientos noventa, donde consta la publicación
 19 del Decreto Legislativo Número SEISCIENTOS DIEZ, que contiene la Ley de Creación del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
 20 DE EL SALVADOR; b) Ejemplar del Diario Oficial Número CIENTO OCHENTA Y CUATRO, Tomo TRESCIENTOS TREINTA Y
 21 TRES, de fecha dos de octubre del año mil novecientos noventa y seis, que contiene el Decreto Legislativo Número
 22 OCHOCIENTOS VEINTISEIS, de fecha diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, en el que constan
 23 las Reformas a la Ley de Creación del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EL SALVADOR, en el referido Decreto
 24 OCHOCIENTOS VEINTISEIS, en su artículo Primero se crea el FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO

LOCAL DE EL SALVADOR, como entidad de Derecho Público descentralizada, con autonomía en la administración de

su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones y con personalidad jurídica propia, siendo su domicilio el de esta

ciudad; que entre sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el presente, y que de conformidad al los

artículos Ocho y Diez de la misma, la representación legal del FONDO, corresponde al Presidente del Consejo de

Administración; c) Ejemplar del Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO, tomo número TRESCIENTOS

NOVENTA Y TRES, de fecha catorce de diciembre de dos mil once, en el cual aparece publicado el Acuerdo Ejecutivo

número QUINIENTOS SETENTA Y SEIS, de fecha doce de diciembre de dos mil once, del cual consta que la Licenciada

MARTA CAROLINA ÁVALOS BURGOS, fue nombrada Presidenta del Consejo de Administración del FONDO DE

INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, a partir del día trece de diciembre de dos mil

once, para terminar el período de funciones que finaliza el día veintitrés de octubre del año dos mil catorce, de

conformidad a lo dispuesto en los artículos UNO Y OCHO de la Ley del "FONDO"; y d) Certificación del Acuerdo de

Consejo de Administración DL-selecientos treinta y dos/dos mil doce, de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce,

mediante el cual se autoriza a la Presidenta del FISDL, a suscribir la presente donación; que en el transcurso de este

instrumento se denominará "FISDL", "FONDO" o EL DONATARIO; y en las calidades con las que comparecen ME

DICEN: I) ANTECEDENTES: Que EL DONANTE es dueño y actual poseedor del vehículo, de las siguientes

características: PLACAS: N CUATRO CERO OCHO TRES - DOS CERO UNO UNO; MARCA: ISUZU; MODELO: T F S OCHO

CINCO H D P L M X G UNO; TRACCION: CUATRO POR CUATRO; TIPO: CABINA DOBLE; CLASE: PICK UP; CHASIS

GRABADO: M P A T F S OCHO CINCO H OCHO H CINCO UNO UNO DOS CUATRO OCHO ; CHASIS VIN: N/T; NÚMERO

MOTOR: F D SEIS DOS DOS UNO; COLOR: NEGRO; CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; AÑO: DOS MIL

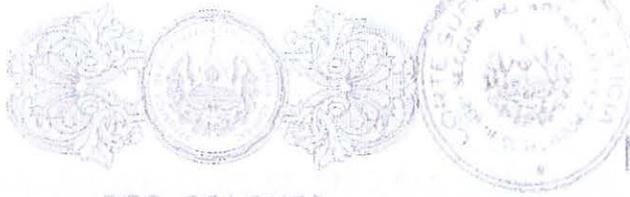
OCHO; DOMINIO: PROPIEDAD. II) DONACIÓN: Que en este acto EL DONANTE dona de forma irrevocable a EL

DONATARIO, pura y simplemente, el vehículo de las características antes descritas, y en consecuencia le hace la

tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos que sobre el vehículo donado le corresponden,

entregándosele materialmente junto con las llaves respectivas y documentos de propiedad del mismo. III)

ACEPTACIÓN: EL DONATARIO, en su calidad ME DICE: Que acepta la donación, y la tradición del dominio, posesión,



Nº 14226331

DOS COLONES

1 uso y demás derechos anexos que sobre el vehículo mencionado se le transfieren, se da por recibida de tal derecho
2 así como de la entrega material del mismo, de sus llaves y los documentos de propiedad respectivos. IV) Los
3 comparecientes me manifiestan que valúan el vehículo donado en la suma total de ~~*VEINTICUATRO MIL~~
4 **CUATROCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Así se expresaron los
5 comparecientes, en los caracteres mencionados, a quienes expliqué los efectos legales del acto que han otorgado por
6 este instrumento y Yo el suscrito Notario Do y fe: Que han presenciado este acto desde su inicio los testigos hábiles y
7 de mi conocimiento Licenciada ANA ELIZABETH FIGUEROA de MUÑOZ, quien es de veintiocho años de edad,
8 Abogada y del domicilio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, portadora de su Documento Único de
9 Identidad número cero dos dos nueve dos ocho cero cuatro - seis; y el señor GABRIEL ALBERTO PANAMA DIAZ,
10 quien es de cincuenta y dos años de edad, Administrador de Empresas y de este domicilio, portador de su
11 Documento Único de Identidad número cero cero cuatro uno nueve seis cuatro nueve - siete. Y leído que les hube
12 todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción ratifican su contenido, el cual ha sido redactado a solicitud de los
13 comparecientes y firmamos todos. DOY FE.-
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Handwritten signatures in blue ink, including one that appears to read 'Cabrera' and another that appears to read 'Ana Elizabeth'.

Large handwritten signature in blue ink, possibly belonging to the notary or a witness.



SO ANTE MI, del folio diecinueve vuelto al folio veintiuno frente del LIBRO DECIMO CUARTO de mi Protocolo, que vence el día dieciocho de Septiembre del Dos mil trece; y para ser entregado al FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR; extendiendo, firmo y sello el presente TESTIMONIO de DONACIÓN de VEHICULO, en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de Octubre del Dos mil doce.-



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'TITO SIGÜENZA ALVARADO'. To the right of the signature is a circular notary seal. The seal contains the text: 'TITO SIGÜENZA ALVARADO' around the top inner edge, 'NOTARIO' in the center, and 'REPUBLICA DE EL SALVADOR' around the bottom inner edge.

